

**Señora
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA
ZIQAURA
E. S. D.**

**PROCESO: 2019-000008 SUCESION CAUSANTE: NANCY GUTIERREZ
GUZMAN
REFERENCIA. OPOSICIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN
DEMANDADOS: MARTHA GUTIERREZ, JANNETTE GUTIERREZ Y OTROS**

Respetado Doctora:

Yo, **MAGDA ESPERANZA RAMÍREZ VELEZ**, mayor y vecina de Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía No 35.420.816, expedida en Zipaquirá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 183023 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de las demandadas las señoras MARTHA VILMA GUTIERREZ GUZMAN Y JANNETTE CONSTANZA GUTIERREZ GUZMAN, dentro del proceso de la referencia me permito mediante este escrito manifestar mi **inconformidad** TOTAL, frente al trabajo de partición presentado por el doctor GERMAN CASTILLO RODRIGUEZ, en razón a que según manifestación y petición directa de mis poderdantes antes mencionadas es su interés , deseo y anhelo que los bienes inmuebles objeto de la presente sucesión dada su calidad de activos, sean divididos por partes iguales entre los cuatro herederos HERMANOS, así como los pasivos existentes también , para tener una mayor equidad y distribución frente a los mismos en el entendido de que sean distribuídos en proporción a la cuota parte a la que cada uno en su calidad de heredero tiene derecho sobre los mismos.

Sea lo primero indicar que ME OPONGO por demás a dicho trabajo en razón a que verbalmente le había manifestado al doctor GERMAN CASTILLO RODRIGUEZ que mis clientes NO QUERÍAN DISTRIBUIR LOS BIENES DE LA MANERA EN QUE PRESENTÓ SU TRABAJO DE PARTICIÓN y en ese orden de ideas dentro de la oportunidad legal manifiesto a su Despacho que mis poderdantes se oponen cabalmente a dicha partición por las razones antes expuestas por lo cual con el debido respeto del profesional del derecho que buscó la manera de cumplir a satisfacción con su trabajo propendiendo por una posible distribución de los bienes según su perspectiva, me permito solicitarle a la señora Juez que sea invalidado el mencionado trabajo de partición y se ordene rehacer nuevamente el mismo conforme al interés de mis poderdantes las señoras MARTHA VILMA GUTIERREZ GUZMAN Y JANNETTE CONSTANZA GUTIERREZ GUZMAN, que no es otra cosa que su interés porque los bienes inmuebles se distribuyan en porcentajes iguales entre ellos dentro de la legalidad del caso, así como los pasivos existentes sean distribuídos por partes iguales entre los cuatro herederos en su condición de hermanos para que haya una mayor equidad frente a la partición de los mismos y haya total igualdad de derechos

Del Señor Juez, con el respeto de siempre me suscribo.

MAGDA ESPERANZA RAMIREZ VELEZ
C. C. No. 35.420.816 de Zipaquirá.
T. P. No. 183023 del C. S. de la J.

MAGDA E. RAMIREZ VELEZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE
CEL: 313-3699707-320-4058487